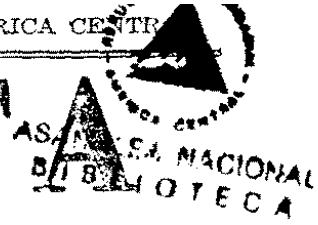


# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI	Managua, D. N., Martes 28 de Junio de 1977 "Año del Desarrollo Agro-Industrial"	No. 143
-----------	--	---------

**SUMARIO**

	Folios		Pág.
<b>PODER EJECUTIVO</b>			
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Impuesto de Alumbrado Público en Municipio de Waspán .....	Folios	Apruébase Tiempo Patrón de "Boacorio Blanco" de Sr. Carmelo Espinoza E. ....	1894
	1889	Apruébase Autorización de Extensión de Ruta a Tipitapa-Managua de Sr. Orlando Duarte O. ....	1894
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>			
Prórroga a Firma "Procesos Minerales, S. A." (PROMSA) para Iniciar Operaciones de su Planta Industrial ..	1890	<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>			
Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Leana Guadamuz G. .	1890	Marcas de Fábrica .....	1894
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega entre Ministro de Obras Públicas y Sr. Roberto McGregor López .....	1891	Renovaciones de Marcas .....	1898
<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE CORINTO</b>			
Aclárase Decreto de 8/Nov./76 Relativo a Cobro de Servicio de Muelleaje de Autoridad Portuaria en Puerto de Potosí .....	1892	Traspaso de Marca .....	1899
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
Solicitud de Rutas "Diriomo-Catarina-Masaya" de Sr. Henry Quintanilla N.	1892	Marca de Servicio .....	1899
		Señal de Propaganda .....	1899
		Nombre Comercial .....	1899
		Cambio Razón Social .....	1899
<b>ALMANACA</b>			
		Aviso de Subasta .....	1890
<b>SECCION JUDICIAL</b>			
		Remates .....	1899
		Títulos Supletorios .....	1901
		Solicitud de Adopción de Menor Luz Eneyda Lanzas L. ....	1902
		Solicitud de Reposición de Títulos Extraviados o Destruídos de Refinería Nicaragüense de Azúcar, S. A. ....	1902
		Sentencias de Divorcio .....	1902
		Declaratorias de Herederos .....	1902
		Citaciones de Procesados .....	1903
		Indice de "La Gaceta" (Continúa) ..	1904
		Indicador de "La Gaceta" .....	1904

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de la Gobernación**

**IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN MUNICIPIO DE WASPAN**

Reg. Nº 4190 — R/F 662213 — ₡ 84.00

"No. 74"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente el Acta Nº 7 de la Municipalidad de Waspam, Departamento de Zelaya, que se refiere al impuesto de Alumbrado Público, el que en sus partes conducentes se leerá e interpretará de la siguiente manera:

a) Todos los usuarios del Servicio Eléctrico, clasificados como: residencial, comercial, menor o industrial menor residencial, pagarán mensualmente, en

concepto de servicio de alumbrado público, Cinco Centavos por cada kilovatio hora consumido en cada servicio eléctrico domiciliario. El mínimo a pagarse por este mismo concepto será de un córdoba y el máximo a pagarse será de Cuarenta Córdobas;

b) Todos los usuarios del Servicio Eléctrico, clasificados como: Comercial Mayor, pagarán mensualmente en concepto de alumbrado público, Dos Centavos, por cada kilovatio hora consumido en cada servicio eléctrico. El mínimo mensual a pagarse será de Veinticinco Córdobas y el máximo será de Sesenta Córdobas;

c) Todos los usuarios del Servicio Eléctrico, clasificados como: industrial Mayor, pagarán mensualmente en concepto de

alumbrado público, Un Centavo por cada kilovatio hora consumido en cada servicio eléctrico. El mínimo mensual a pagarse será de Cincuenta Córdobas y el máximo será de Cien Córdobas.

Todos los usuarios del servicio eléctrico deberán pagar el impuesto por servicio de alumbrado público, dentro de los diez días siguientes a la presentación del recibo correspondiente a cada mes, quedando facultada la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para la aplicación de su Reglamento de Servicio para los efectos de cobro, suspensión y restablecimiento del servicio eléctrico por causa del respectivo pago del servicio de alumbrado público.

La Empresa Nacional de Luz y Fuerza, elaborará un informe de facturación y de Ingresos y Egresos, en el transcurso del segundo mes posterior al de facturaciones de la tasa de alumbrado público de cada mes, indicando los cargos por consumo de Energía Eléctrica y enviando copias de este informe a la Tesorería Municipal de Waspam, al Ministerio de la Gobernación y al Tribunal de Cuentas.

Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Transcribir este acuerdo al Ministerio de la Gobernación solicitando su aprobación y autorización.

Habiendo completado esta acuerdo se leyó, se aprobó y firmamos. Sr. Enrique Marley C., Alcalde Municipal. — Sr. Joaquín Paiz Gómez, Síndico Municipal. — Leonardo Chow, Tesorero Municipal. — Bertha E. Ellis, Secretaría Municipal.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., nueve de junio de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA.— El Ministro de la Gobernación, J. Antonio Mora R."

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Prórroga a Firma "Procesos  
Minerales, S. A." (PROMSA)  
Para Iniciar Operaciones de su  
Planta Industrial

Reg. No. 4325 — R/F 663296 — C 120.00

Decreto No. 70

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "PROCESOS MINERALES, SO-

CIEDAD ANONIMA (PROMSA)", con fecha 5 de Mayo de 1977, para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, se le conceda prórroga para iniciar las operaciones de su Planta Industrial que dedicará a la producción de arcilla preparada, protegida por Decreto No. 110 del 7 de Noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 272 del 28 del mismo mes y año.

Considerando:

Que el inciso a) del Arto. 21 de la Ley citada faculta al Poder Ejecutivo para conceder prórroga, si fuere necesario por un período no mayor que el originalmente establecido.

Que por razones fuera del control de la empresa no se han podido realizar las instalaciones completas de la planta.

Por Tanto:

De conformidad con el inciso a) del Arto. 21 de la citada Ley.

Decreta:

Arto. 1o. — Concédase a la firma "PROCESOS MINERALES, SOCIEDAD ANONIMA, (PROMSA)", prórroga de cuatro meses para iniciar las operaciones de su Planta Industrial, la que comenzará a contar desde el día 9 de mayo de 1977.

Arto 2o. — Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta", para fines de Ley.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Enfermera  
Profesional a Srita. Leana  
Guadamuz G.

Reg. No. 4218 — R/F 662541 — C 75.00

No 4107

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita Leana Guadamuz Guido natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en vista de ha-

berle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle a la señorita *Leana Guadamuz Guido*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — *LEANDRO MARINA ABAUNZA*, Ministro de Educación Pública. — Ante mi: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos.

**Ministerio de Obras Públicas**

**Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega entre Ministro de Obras Públicas y Sr. Roberto McGregor López**

CONTRATO AL No. 58-77

No. 150—C.

Los suscritos, Armel González Espinoza, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, en su carácter de Ministro de Obras Públicas de la República de Nicaragua, en nombre y representación de esta Institución, a quien en el curso de este instrumento se designará EL GOBIERNO por una parte y el señor Roberto McGregor López, mayor de edad, casado, Factor de Comercio y de este domicilio, representando a la Sociedad IRRIGACION Y PERFORACIONES MCGREGOR, que en el curso de este documento se designará EL SUPLIDOR, el cual acredita su representación en Escritura Pública N° 277, Protocolo No. 5, autorizada en esta ciudad ante los oficios notariales del Doctor Gonzalo Solórzano Belli, a las once y treinta minutos de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por medio de la cual se le otorga Poder Generalísimo, Inscrito así: No. 2304 Páginas 48 a 56, Tomo XLIV, Libro 3º del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, de 9 de enero de 1972, convenimos en celebrar el siguiente:

**CONTRATO:**

**Cláusula Primera:**

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes se obliga a suministrar a EL GOBIERNO en los sitios indicados en la hoja de tabulación de precios y en la Cláusula Segunda de este Contrato, los equipos y repuestos descritos en la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los Documentos de Licitación, y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en la Cláusula VI, los cuales deberán ser debidamente firmados el primero y el último folio y rubricados los demás por ambas partes Contratantes.

**Cláusula Segunda:**

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar a EL GOBIERNO a satisfacción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha del recibo por escrito de la Orden de Compra por parte de EL GOBIERNO, la que se extenderá después de firmado el presente Contrato.

**CUADRO DE PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA**

Item.	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega (días)	Valor CIF Managua	Lugar de Entrega
15	Bombas Estacionarias de 6 Bares	15	126	US\$ 79.806.00	D. G. C.
	Repuestos			" 23.941.80	
	Total			US\$103.747.80	

**Cláusula Tercera:**

**Valor del Contrato.**

EL GOBIERNO pagará a EL SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los precios unitarios

de su oferta indicados en la hoja de tabulación de precios, siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a Puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos, necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato. Bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (US\$103.747.80), ó la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORDOBAS CON SESENTA CENTAVOS ..... (\$ 726,234.60).

Cláusula Cuarta:

*Fianza de Cumplimiento.*

EL SUPLIDOR deberá rendir una Fianza de Cumplimiento, conforme la muestra que aparece en los Documentos de Licitación, suministrados por EL GOBIERNO por un valor igual al 10% del valor original del Contrato, ó sea por DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$10.374.78), equivalente a SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES CORDOBAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 72,623.46).

Esta Fianza estará en vigor por un período de (15) meses después de la entrega de los equipos y repuestos, o mientras sea necesario hasta la extinción del Finiquito correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los equipos y los repuestos suplidos bajo este Contrato. Esta Fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiere ser hecha en este Contrato de aquí en adelante, para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:

*Daños y Perjuicios.*

EL SUPLIDOR pagará a EL GOBIERNO la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$518.74), equivalente a TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CORDOBAS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3,631.17), por cada semana de retraso o fracción de la misma.

Cláusula Sexta:

*Anexos del Contrato.*

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los equipos y repuestos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que definen la naturaleza y objeto del mismo.

- A.—Convocatoria;
- B.—Instrucciones a los Licitantes;
- C.—Condiciones Generales;
- D.—Condiciones Especiales;
- E.—Pliego de Licitación;
- F.—Forma de Oferta;
- G.—Garantía de Oferta;
- H.—Garantía de Cumplimiento;
- I.—Addenda Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.

EL SUPLIDOR expresamente manifiesta que conoce plenamente y a perfección los Anexos indicados en esta Cláusula, por los cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato. También es entendido para ambas partes Contrantes, que el presente Contrato tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía del mismo.

Cláusula Séptima:

*Forma de Pago.*

La forma de pago de este Contrato se efectuará mediante Carta de Crédito garantizada por el EXIMBANK en el país de origen de los suministros y en la moneda de dicho país.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y ocho copias de un mismo tenor e igual valor probatorio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — POR EL GOBIERNO: (f) A. GONZALEZ E. (Armel González Espinoza), Ministro de Obras Públicas. — POR EL SUPLIDOR: (f) ALBERTO MCGREGOR L. (Alberto McGregor

López), Apoderado Generalísimo de la Firma "IRRIGACION Y PERFORACIONES MCGREGOR". — Ante mí: *Ev. Centeno*, Notario Público. — Un Sello.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

#### A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 150—C., que antecede, suscrito a los veintiún días del mes de marzo del corriente año, suscrito entre el In. Armel González Espinoza, Ministro de Obras Públicas y el Señor Alberto McGregor López, Apoderado Generalísimo de la Firma "IRRIGACION Y PERFORACIONES MCGREGOR".

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., mayo 6 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Norman Cardoze Gutiérrez*, Vice-Ministro de Obras Públicas.

### Autoridad Portuaria de Corinto

Aclárase Decreto de 8/Nov./76  
Relativo a Cobro de Servicio de  
Muellaje de Autoridad  
Portuaria en Puerto de Potosí

Reg. No. 4448 — R/F                      ₡ 120.00

El Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, Entidad Autónoma del Estado, creada por Decreto No. 64 del 24 de Enero de 1956 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, correspondiente al día 6 de Febrero del mismo año 1956;

#### Considerando:

Que de acuerdo con Ley de 7 Noviembre de 1969, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 272, correspondiente al día 26 del mismo noviembre, facúltase a la Autoridad Portuaria de Corinto para ejercer en el Puerto de Potosí, todas las atribuciones y facultades que por su Ley Creadora ejerce en el Puerto de Corinto.

#### Considerando:

Que de conformidad con el Inciso f) del Arto. 14 de su Ley Creadora, el Consejo Directivo tiene como atribución aprobar Tarifas, derechos, rentas u otros cargos de servicio.

#### Decreta:

Arto. 1o.—Aclarar el Decreto emitido por esta Entidad el día 8 de Noviembre de 1976, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 273, relativo al 30 del mismo Noviembre, en el sentido de que el cobro indicado en dicho Decreto, corresponde al Servicio de Muellaje que presta la Autoridad Portuaria en el Puerto de Potosí.

Esta aclaración se hace también para no inmiscuir a la Autoridad Portuaria con las Compañías Marítimas Privadas que operen entre los Puertos de la República de El Salvador y Potosí, Nicaragua.

Arto. 2o.—El presente Decreto deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Arto. 3o.—Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto.

Managua, D.N., seis de Junio de mil novecientos setenta y siete. — *Armel González E.* — *General Gustavo Montiel.* — *Mayor General Gustavo Guillén M.* — *Mayor General Alfonso Pérez E.* — *Benjamín Gallo Lacayo.* — *Edmundo Rostrán B.* — *Fausto F. Amador A.* — *Martín Monterrey Muñoz.* — *Adolfo Guerra Molina.* — Ante mí: *Ricardo Sánchez G.*, Secretario.

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Rutas "Diriomo-  
Catarina-Masaya" de Sr. Henry  
Quintanilla N.

Reg. No. 4312 — R/F 663105 — ₡ 105.00

#### CERTIFICACION

*Onell Noguera Silva*, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,

#### Certifica:

El Punto No. 9, del Acta No. 8, de las diez y quince minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que literalmente dice:

"PUNTO NUEVE. (PARTES NO CONDUCENTES). Solicitud del señor *Henry Quintanilla Nicaragua*, Ruta "DIRIOMO-CATARINA-MASAYA", se conoció por Secretaría la solicitud del señor *Henry Quintanilla Nicaragua*, el Consejo después de deliberar,

#### Resuelve: --

Aprobar la solicitud del señor *Quintanilla Nicaragua* con el siguiente Itinerario: Sale Diriomo 07:30, 10:30, 14:40; sale de Masaya 09:30, 11:50, 17:30 (PARTES NO CONDUCENTES). No habiendo más de que tratar el Presidente levanta la sesión, cuando son la una de la tarde con veintidós minutos del mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — (f) *Mariana Sánchez de Arostegui*, *Salomón Fuentes*, *Guillermo Siles Ortega*, *Luis Arauz Miranda*, *Alexis Hernández Brandt*,

*Humberto Rivas Céspedes, Onell Noguera Silva, Secretario*".

Es conforme, firmo la presente en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — *Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.*

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

**Apruébase Tiempo Patrón  
de "Boaco-Río Blanco" de Sr.  
Carmelo Espinoza E.**

Reg. No. 4220 — R/F 662834 — \$ 60.00

**CERTIFICACION**

*Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,*

**Certifica:**

Que en el Acta No. 6 de las diez y diez minutos de la mañana del día 25 de marzo de mil novecientos setenta y siete, fue incorporado en el Tiempo Patrón de "BOACO-RIO BLANCO", la solicitud del señor *Carmelo Espinoza Espinoza*, con el siguiente Itinerario:

Sale Boaco, 09:40; pasa Muy Muy, 11:40; pasa Matiguás, 12:10; llega Río Blanco, 13:40.

Sale Río Blanco, 14:00; pasa Matiguás, 15:30; Pasa Muy Muy, 16:00; llega Boaco, 18:00.

Es conforme. Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — *Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.*

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

**Apruébase Autorización de  
Extensión de Ruta a  
Tipitapa-Managua de Sr.  
Orlando Duarte O.**

Reg. No. 4219 — R/F 662640 — \$ 105.00

**CERTIFICACION**

*Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte,*

**Certifica:**

El Punto No. 10, del Acta No. 8, de las diez y quince minutos de la mañana del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que literalmente dice:

"PUNTO DIEZ. (PARTES NO CON-

DUCENTES). Solicitud del señor *Orlando Duarte Ortiz*, de una extensión de Ruta. Por Secretaría se da lectura al Memorandum del 14 de marzo de 1977, preparado por el Departamento Técnico Sección Transporte de este Ministerio, relacionado con la solicitud del señor *Orlando Duarte Ortiz*, en la cual pide extensión en el recorrido de su Ruta para entrar en la ciudad de Tipitapa, ya que el señor *Duarte Ortiz*, está autorizado para dar servicio de Transporte de Pasajeros en la Ruta Los Altos de Masaya, Repartos de Tipitapa-Managua, sin entrar a la ciudad de Tipitapa. El Departamento Técnico recomienda sea autorizado el señor *Duarte Ortiz*, para extender sus servicios hasta la ciudad de Tipitapa, para que los usuarios que van hasta esa ciudad no sean dejados en el empalme carretera Masaya y no tenga que hacer el recorrido a pie hasta la ciudad de Tipitapa, que es una distancia de más de un kilómetro. El Consejo después de deliberar,

**Resuelve:**

Aprobar la solicitud del señor *Duarte Ortiz*, la extensión condicionando que debe prestar sus servicios, además de la extensión a los repartos, tal como fue autorizado en Acta No. 2 del día 26 de marzo de 1976.

Se comisiona a la Secretaría a mantener vigilancia sobre la forma en que se debe prestar este servicio y tomar todas las medidas pertinentes, en caso de que el servicio no sea prestado en la forma y condición en que el Consejo Nacional de Transporte lo autorizó. (PARTES NO CONDUCENTES). No habiendo más de que tratar el Presidente levanta la sesión, cuando son la una de la tarde con veinte y dos minutos del mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. — (f) *Mariana Sánchez de Arostegui, Salomón Fuentes, Guillermo Siles Ortega, Luis Arauz Miranda, Alexis Hernández Brandt, Humberto Rivas Céspedes, Onell Noguera Silva, Secretario*".

Es conforme, firmo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — *Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.*

NOTA: Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 3405 — E/U 614811 — Valor \$ 45.00  
The Ansul Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca: "ANSAR" No. 18,414  
Clase 1.

Presentada: 24 Marzo 1977.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4224 — R/F 661125 — Valor ₡ 135.00  
Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalteca,  
apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro  
marca:



Clase 3.  
Presentada: 30 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17  
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4225 — R/F 661124 — Valor ₡ 135.00  
Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalteca,  
apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro  
marca:



Clase 21.  
Presentada: 30 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17  
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 3750 — B/U 628716 — Valor ₡ 90.00  
Compañía Comercial Alizaga, S. A., (Comali-  
sa), nicaragüense, mediante apoderado Luis Ali-  
zaga, solicita registro marca fábrica:  
"LOCION PROFILACTICA H. T. P."

Clase 5.  
Presentada: 16 Mayo 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3751 — B/U 628715 — Valor ₡ 90.00  
Compañía Comercial Alizaga, S. A., (Comali-  
sa), nicaragüense, mediante apoderado Luis Ali-  
zaga, solicita registro marca fábrica:  
"LOCION REFRESCANTE PIES - FRESCOS"

Clase 5.  
Presentada: 16 Mayo 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19  
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3410 — B/U 614956 — Valor ₡ 45.00  
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca,  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita re-  
gistro marca fábrica:

"SUPERJEANS"

Clase 25.  
Presentada: 12 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23  
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 3439 — B/U 615253 — Valor ₡ 90.00  
The Nestlé Lemur Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita  
registro marca fábrica:

"NESTLE"

Clase 3.  
Presentada: 13 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20  
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3442 — B/U 615252 — Valor ₡ 90.00  
Compañía Rif, S. A., costarricense, mediante  
apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro  
marca fábrica:

"KOLADEX"

Clase 5.  
Presentada: 14 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22  
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3444 — B/U 625676 — Valor ₡ 90.00  
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita registro marca fábrica:

"CURITY"

Clase 3.  
Presentada: 23 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28  
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3445 — B/U 625675 — Valor ₡ 90.00  
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita registro marca fábrica:

"CURITY"

Clase 16.  
Presentada: 23 Abril 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28  
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 4044 — R/F 628698 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, me-  
diante apoderado Renato Argüello, Presidente de  
la Junta Directiva de la misma, solicita registro  
marca fábrica:

"MUCILAN"

Clase 5.  
Presentada: 11 Mayo 1977.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4047 — R/F 628693 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, me-

diente apoderado Renato Argüello, solicita registro marca fábrica:

"OXOLAN"

Clase 5.

Presentada: 11 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 2635 — B/U 605609 — Valor \$ 45.00  
Plumrose A/S, danesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P L U M R O S E"

Clase 29.

Presentada: 9 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3789 — B/U 615130 — Valor \$ 90.00  
The Kiwi Polish Company, Proprietary Limited, australiana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

**KIWI**



Clase 3.

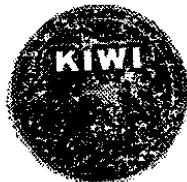
Presentada: 18 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 3790 — B/U 615131 — Valor \$ 90.00  
The Kiwi Polish Company, Proprietary Limited, australiana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 3.

Presentada: 18 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 3791 — B/U 613324 — Valor \$ 90.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 27 Octubre 1976.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3792 — B/U 627668 — Valor \$ 90.00  
Kabushiki Kaisha Audio-Technica, japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

**audio-technica**

"AUDIO-TECHNICA"

Clase 9.

Presentada: 29 Abril 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 3793 — B/U 627670 — Valor \$ 90.00  
Dana Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 9 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 3794 — B/U 627669 — Valor \$ 90.00  
Dana Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 12.

Presentada: 9 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 3795 — B/U 627671 — Valor \$ 90.00  
Schachenmayr, Mann & Cie. GmbH, alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 23.

Presentada: 22 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2636 — B/U 605607 — Valor \$ 45.00  
Bristol-Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P A N L I P O L"

Clase 5.

Presentada: Catorce Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintidós Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2637 — B/U 605601 — Valor \$ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D E N I M"

Clase 3.

Presentada: Veintidós Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2638 — B/U 605602 — Valor \$ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D E N I M"

Clase 5.

Presentada: Veintidós Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2639 — B/U 605603 — Valor \$ 45.00  
American Cyanamid Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L A N D A"

Clase 5.

Presentada: Veintitrés Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2640 — B/U 605604 — Valor \$ 45.00  
American Cyanamid Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L A N D A"

Clase 3.

Presentada: Veintitrés Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2641 — B/U 605605 — Valor \$ 45.00  
American Cyanamid Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"A V O T A N"

Clase 31.

Presentada: Veintidós Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2668 — B/U 606623 — Valor \$ 90.00  
Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles

De L'Ile de France, Societé Anonyme francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"V I R U S T A T"

Clase 5.

Presentada: Dieciocho Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, ocho Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2669 — B/U 605616 — Valor \$ 45.00  
Sandoz S. A., suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C O L O T O X"

Clase 5.

Presentada: Once Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintidós Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2748 — B/U 609087 — Valor \$ 45.00  
ICN Farmacéutica, S. A., mexicana, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca:

"U L S A V E N"

Clase 5.

Presentada: Veintiuno Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiséis Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2750 — B/U 609748 — Valor \$ 45.00  
Laboratorios Unidos Centroamericano, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca:

"C O M B A T"

Clase 3.

Presentada: Veinticuatro Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 3788 — B/U 615129 — Valor \$ 90.00  
Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 29 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2755 — B/U 609094 — Valor \$ 90.00  
Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-Un Silberscheideanstalt Vormals Roessler, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BRONCHOSPASMIN"

Clase 5.

Presentada: Quince Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

veinticuatro Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

Reg. No. 2816 — B/U 609088 — Valor ₡ 45.00 Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"T R A V O G E N"

Clase 5.

Presentada: Veintiuno Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintiséis Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4125 — R/F 661391 — Valor ₡ 90.00 Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"S U A V E X"

No. 16,663

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 4094 — R/F 661271 — Valor ₡ 90.00 Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita renovación marca fábrica:

"K A D O M A X"

No. 8,896

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 4093 — R/F 661268 — Valor ₡ 45.00 Williams & Humbert Ltd., inglesa, mediante gestor oficioso, Dr. Mariano Barahona P., solicita renovación marca fábrica:

"WILLIAMS & HUMBERT"

No. 8,223

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 3769 — B/U 614816 — Valor ₡ 90.00 Chesebrough-Pond's Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,610

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 2865 — B/U 610471 — Valor ₡ 90.00 Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"SELLO DE ORO"

No. 16,512

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,

Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

Reg. No. 3771 — B/U 614819 — Valor ₡ 90.00 B. & J. B. Machado Tobacco Company Limited, Jamaica, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,052

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario. 3 3

Reg. No. 3772 — B/U 614818 — Valor ₡ 90.00 Anton Justman (Amsterdam & London), Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,523

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario. 3 3

Reg. No. 3773 — B/U 614928 — Valor ₡ 90.00 R. M. Hollingshead Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 4,756

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

Reg. No. 2866 — B/U 610470 — Valor ₡ 45.00 Colgate - Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"COLGATE"

No. 5,146

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

Reg. No. 2867 — B/U 610469 — Valor ₡ 45.00 Frank W. Horner Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"HORNER"

No. 5,266

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

Reg. No. 3074 — B/U 613709 — Valor \$ 90.00  
 Gruppo Lepetit S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca:

"ENZICICLINA" No. 15,644

Clase 5.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 3770 — B/U 614817 — Valor \$ 90.00  
 J. A. Phillips & Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,886

Clase 12.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

### Traspaso de Marca

Reg. No. 4010 — R/F 630280 — Valor \$ 30.00  
 Dr. Juan Manuel Siero, nicaragüense, traspasó a la sociedad Schwarzhaupt Pharmazeutische Fabrik, alemana, marca fábrica:

"HAEMOSTYPTICUM - REVICT" N° 5,559 C. C. Clase 5.

Anotada: página 58, Tomo V de Resoluciones, fecha, 15 Abril 1977.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 1

### Marca de Servicio

Reg. No. 4211 — R/F 662244 — Valor \$ 90.00  
 Alfa + Omega de Publicidad, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Iván Osorio Peters, solicita registro marca servicio:

"IDEAS QUE VENDEN"

Clase 35.  
 Presentada: 16 Mayo 1977.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario. 3 3

### Señal de Propaganda

Reg. No. 4370 — R/F 663280 — Valor \$ 90.00  
 Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil T., solicita registro Señal de Propaganda:

"RON FLOR DE CAÑA ORO,  
 USTED SE LO MERECE."

Para Proteger y Distinguir: *propaganda actividades producción roncs.*

Clase 33.  
 Presentada: 31 Enero 1977.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 4369 — R/F 663279 — Valor \$ 90.00  
 Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil

T., solicita registro Señal de Propaganda:

RON FLOR DE CAÑA,  
 ESTA ES MI TIERRA,  
 ESTE ES MI RON"

Para Proteger y distinguir: *actividades en producción de roncs.*

Clase 33.  
 Presentada: 17 Febrero 1977.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

### Nombre Comercial

Reg. No. 4251 — R/F 661696 — Valor \$ 90.00  
 Laboratorios Unidos Centroamericanos, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro nombre comercial:

"LUCASA"

Para proteger y distinguir: *Fabricación y venta de productos químicos, medicinales y de tocador.*

Presentada: 30 Mayo 1977.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

### Cambio Razón Social

Reg. No. 2751 — B/U 609098 — Valor \$ 30.00  
 Resistol, S. A., mexicana, se fusionó con la sociedad Industrias Resistol, S. A., mexicana, titular marcas fábrica:

"L A M I N A R T" No. 24,534

Clase 15.  
 "PANEL ART" etiqueta No. 24,535

Clase 15.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

### ALMANICA

#### AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 4438 — R/F 663680 — Valor \$ 60.00  
 Almacenadora Nicaragüense, S. A., (ALMANICA), avisa que a las once de la mañana del viernes primero de Julio del corriente año, en sus oficinas situadas en el Km. 6½ carretera Norte en esta ciudad, se sacarán a Subasta Pública las mercaderías depositadas por la firma "Riguero Comercial, S. A.," de acuerdo con Certificados de Depósito y Bonos de Prenda No. 291 y 292 y que comprenden:

- a) 13 calculadoras Texas Instruments, Modelo SR-51-A, valor \$ 17,953.16,
- b) 16 calculadoras Texas Instruments, Modelo TI-620, valor \$ 32,321.08,
- c) 19 calculadoras Texas Instruments, Modelo TI-500, valor \$ 28,582.86. ALMANICA es la Ejecutante y el valor señalado servirá de base de postura para cada lote.

Managua, D. N., 21 de Junio de 1977.

Almacenadora Nicaragüense, S. A. 1

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 4423 — R/F 652430 — Valor \$ 180.00  
 Once mañana, seis Julio, año corriente, local, este Juzgado, subastaráse mejor postor, casa y solar en forma cañón, seis varas frente, ocho fondo, un corredor de dos y media varas fondo, por seis frente, construcción ladrillo quarterón, solar situado Barrio El Estadio, seis varas frente por

catorce fondo, lindantes; Norte y Sur: Francisco Tercero; Oriente: predio Celestino Alvarado; y Occidente: Río Grande, Matagalpa.

Ejecuta: Pastora Valverde de Torres a Armandito Torres Mendoza.

Base: Tres Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, siete Junio, mil novecientos setenta y siete. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 4426 — R/F 663767 — Valor ₡ 90.00

Nueve de la mañana, dieciocho Julio próximo, subastaráse local, este Juzgado, inmueble Barrio Meneses, linda; Oriente: Luisa Morán; Occidente, Avenida enmedio, Teresa Obando de Jarquín; Norte: Concepción Palacios; Sur: Raúl Esquivel Mendoza. Inscrito 27,524, Tomo CCCLXI, Folios 212/3, Asiento 3º, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público, Managua.

Base: Quince Mil Novecientos Córdoba, intereses y costas.

Ejecuta: María de la Cruz Mejía contra: Sucesión Filerma Hernández Arteaga.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte de Junio, mil novecientos setentisiete. — L. Romeros Saballos, Srío.

3 1

Reg. No. 4441 — R/F 604679 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, dieciocho Julio corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica, ciento treinta manzanas, extensión superficial, ubicada Comarca Eilampí, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa. Lindantes; Norte: Erasmo Lumbí; Sur: Zacarias Hernández; Oriente: Antonio Oporta; Occidente: Antonio Buitrago.

Ejecuta: Abelardo y Orlando Oporta Flores.

Ejecutado: Catalino Méndez López.

Base: Dos Mil Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, seis Junio, mil novecientos setentisiete. — Socorro de Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 4360 — R/F 663416 — Valor ₡ 225.00

Once mañana, próximo ocho Julio, local, este Juzgado, subastaráse dieciocho setenta y cinco-avas partes indivisas siguientes inmuebles: a) finca rústica "El Volcán", ubicada jurisdicción Nandaimé, Departamento Granada, 2,364 manzanas, 30 vrs.2 lindante; Oriente: Lago Nicaragua; Poniente: Sucesores Rosendo López; Norte: Natalia de Mejía; Sur: Sucesores Rosendo López, inscrita No. 7,366, Folio 295, Tomo 92, Registro Granada, b) finca urbana consistente casa y solar ubicada ciudad Granada, 29 y  $\frac{1}{2}$  por 29 y  $\frac{1}{2}$  vrs.2 lindante; Norte: Carlos Cuadra Pasos, II-defonso Vivas; Sur: Mercedes viuda de Vargas; Oriente: Carmen Icaza; Poniente: Refugio viuda de Rocha, inscrita No. 7,297, Folios 184, 185, Tomo 115, Asiento 8º, Registro Granada.

Base: (Ochocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho Córdoba con Doce Centavos) ₡ 262,278.12.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Nemi Monterrey de Calero.

Posturas: estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. — Managua, trece Junio, mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3º. Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 4404 — R/F 663592 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m., dos de Julio corriente año, local, este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad. Lote número R-IV-189, lindando; Norte: lote No. 199; Sur: calle No. 12; Este: sexta etapa de Bello Horizonte;

y Oeste, Avenida No. 5. Inscrito No. 71,094, Folios 55 y 56, Tomo 1,204, Asiento 1º, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Cuarentinueve Mil Setecientos Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Francisco Campbell Hooker, por medio de Guardador Ad-Litem, Doctor Arturo Ras-kosky Hollmann.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4398 — R/F 663395 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, cuatro de Julio corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial El Dorado No. 331 en esta ciudad. Líderos; Norte: lote No. 330; Sur: lote No. 316; Este: Avenida del Platino; Oeste: resto de la finca Matriz. Inscrito No. 71,841; Tomo 1,217; Folios 294 y 295; Asiento Primero, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base Subasta: Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochentiocho Córdoba, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a María Auxiliadora Ortegarey de Obando.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Las once de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 4397 — R/F 663394 — Valor ₡ 135.00

Diez la mañana, cuatro de Julio, corriente año, subastaráse inmueble situado Residencial Las Mercedes No. 497, esta ciudad. Líderos; Norte: calle No. 3 Oeste; Sur: lote No. 482; Este: lote No. 483; Este: lote No. 498; Oeste: lote No. 496. Inscrito No. 69,118; Asiento primero, Folios 150 y 151; Tomo 1,164, este Registro Público. Local: este Juzgado.

Base Subasta: Noventaicinco Mil Setecientos Quince Córdoba, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Melania García de Castillo.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos setentisiete. — Las diez la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 4401 — R/F 663806 — Valor ₡ 135.00

Nueve de la mañana, seis de Julio próximo, subastaráse local, este Juzgado, inmueble barrio Meneses, linda; Oriente: Justo Pastor Fernández; Occidente: Pastor Estrada Almendárez; Norte: Octavio Moncada; Sur: calle enmedio, Lola Meneses. Inscrito 45,654, Tomo DCXLV, Folio 82, Asiento 2º, Sección Derechos Reales, Registro Público, este Departamento.

Base: Cinco Mil Seiscientos Córdoba, intereses y costas.

Ejecuta: Marco Antonio Pérez Gómez, contra: Sucesión María Morales de Pérez.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, quince Junio, mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan, Juez. — Leonel Romero, Srío.

3 3

Reg. No. 4409 — R/F 663857 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, cuatro de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse inmueble urbano en Managua, finca No. 39220, linderos; Norte: María Eugenia Solórzano; Sur, Fran-

cisca viuda de Navarrete; Oriente: camino en medio; y Poniente: carretera Managua-Masaya.

Base: Ciento Treinta y Nueve Mil Cuarenta Córdoba.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Ronald Vasconcelos Vogel.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, diez de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero, Secretario.

3 3

Reg. No. 4410 — R/F 663633 — Valor \$ 135.00

Diez de la mañana, ocho de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastaráse propiedad semi-urbana en Nindirí, departamento de Masaya, finca No. 33,663, linderos; Norte: lote número siete; Sur: lote número nueve; Este: calle transversal; Oeste: lote número treinta y siete.

Base: Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Córdoba con Seis Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a D'Javidia Jirón de Luna.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, trece de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero, Secretario.

3 3

### Titulos Supletorios

Reg. No. 3524 — B/U 346817 — Valor \$ 45.00

Guadalupe Barberena de Cabezas, solicita supletorio, solar urbano; Oriente: Antonio Rocha; Poniente: Guadalupe Barberena de Cabezas; Norte: Julio Vargas; Sur: Heriberto Bolaños.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, catorce Abril, mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez, Srío.

3 2

Reg. No. 2566 — R/F 552012 — Valor \$ 45.00

Demetrio Barreto, solicita Supletorio, calderas, doscientas manzanas; Oriente: Felipe, Victoriano Flores; Poniente: Norte: Pablo Robelo, Bernardina Juárez; Sur: Inés, Juana Mejía, Gustavo Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil, León, nueve Marzo, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2852 — R/F 576023 — Valor \$ 90.00

Reymundo Ríos Iglesias, solicita Supletorios rústicos, esta jurisdicción, a) dos manzanas y media; Norte: Jesús Galeano; Sur: Pedro Ríos Martínez; Oriente: Félix Carrasco y Occidente: Cleotilde Centeno; b) manzana y media; Norte: Pedro González; Sur: Valle del Rito; Oriente: Mercedes Centeno; Occidente: Pedro Ríos Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local, Palacaguina, catorce de Mayo, de mil novecientos setenta y siete. — Gustavo Matute, Srío.

3 3

Reg. No. 3838 — R/F 591953 — Valor \$ 45.00

Filomena Dávila de Jiménez, solicita Supletorio rústico, Rosario, lindante; Oriente: Leandro Dávila; Occidente: Reyes Jiménez; Norte: José Torres; Sur: Carlos Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Local, La Trinidad, 16 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Juan Pablo Ortuña J., Juez.

3 3

Reg. No. 3839 — R/F 591955 — Valor \$ 45.00

Paula Rayo, solicita Supletorio Urbano, lindan-

te: Oriente y Norte, Roberto Falla; Occidente: Máximo Ortuño; Sur: Plaza Caridad.

Opónganse.

Juzgado Local, Trinidad, 16 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Juan Pablo Ortuña J., Juez.

3 3

Reg. No. 3840 — R/F 550956 — Valor \$ 45.00

Oriando Solís, solicita Supletorio rústico, Jicarito, Telica; Norte: Encarnación Dolmus; Sur: Rolando Cortés; Oriente: solicitante; Poniente: solicitante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, 1º de Marzo mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Srío.

3 3

Reg. No. 3842 — R/F 391673 — Valor \$ 45.00

Ana Rosa Aguilar Chávez, solicita Título rústico, Pica Pica, Belén; Sur: Casa Escuela; Este: Carretera Panamericana; Norte: Dolores Mendoza; Oeste: calle.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Rivas, doce Julio, mil novecientos setentisiete. — M. Alvarado M., Srío.

3 3

Reg. No. 3843 — R/F 632118 — Valor \$ 45.00

Roberto Tyson, solicita Supletorio, solar, Condega; Oriente: Jesús Rodríguez; Norte: Filemón Molina; Occidente: Juan Moncada; Sur: Francisca Rivas de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Estelí, 25 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Liliya Morales, Srío.

3 3

Reg. No. 3844 — R/F 576063 — Valor \$ 45.00

Antonio Padilla Gutiérrez, solicita Supletorio cuarentinueve manzanas, Telpaneca; Este: Casiano Hernández; Oeste: Demetrio López; Norte: Laureano López; Sur: Nicolás López.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, 24 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 3845 — R/F 593959 — Valor \$ 45.00

José León Mora, solicita Supletorio, Paseo Nagarote, mil cuatrocientas vs2; Norte: Isidoro Cortés; Sur: Juana Solís; Oriente: Humberto Roa; Poniente: Donald Salazar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, 16 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 3846 — R/F 641633 — Valor \$ 45.00

Lucilo Lara Zamora, solicita Supletorio, solar urbano; Norte: José Mántica; Sur: Balto Lechado; Oriente: Río Acome; Poniente: Carretera Millonarios.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Chinandega, 20 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Julio Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3847 — R/F 641564 — Valor \$ 45.00

Genoveva Romero Cano, solicita Supletorio, solar urbano; Sur: calle en medio, Cándida Maradiaga; Norte: Manuel Obando; Este: Heriberto Tijerino; Oeste: Rafael Jirón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Chinandega, 19 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Julio Villanueva, Secretario.

3 3

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR  
LUZ ENEYDA LANZAS L.**

Reg. No. 4206 — R/F 662619 — Valor \$ 90.00  
José Otero Natal y Luz Celina Bruno de Otero, solicitan adopción de Luz Eneyda Lanzas L.

Quien se crea con derecho, opóngase término de Ley.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, trece de Junio, mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — L. Romero Saballos, Srío.

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS  
EXTRAVIADOS O DESTRUIDOS DE  
"REFINERIA NICARAGUENSE DE  
AZUCAR, S. A."**

Reg. No. 4075 — R/F 660674 — Valor \$ 135.00

Título No. 7, amparando una acción, fechado 24 de Julio 1960 y Título No. 32, amparando cuatro acciones, fechado 5 de Octubre 1960, ambos Títulos de Compañía "Refinería Nicaragüense de Azúcar, S. A.", se han extraviado o destruido, según nos lo ha comunicado persona dueña de esas acciones, al solicitar reposición de dichos Títulos. Publicamos este aviso, de conformidad con Estatutos Compañía; y cualquier información respecto al paradero de los mismos Títulos, puede ser enviada a esta Oficina.

Managua, D. N., dieciséis de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Dr. Ernesto Palazio, Secretario de "Refinería Nicaragüense de Azúcar, S. A."

3 3

**Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 4221 — R/F 662833 — \$ 15.00

Por sentencia de 9:00 a. m. 7 junio, 1977, declárase disuelto el matrimonio contraído por Alvaro Alberto López Ortega y Miurel Gutiérrez Centeno. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Srío.

1

Reg. No. 4245 — R/F 597923 — \$ 15.00

Por sentencia de 10:00 a. m. 16 mayo, 1977, declárase disuelto el matrimonio de Heriberto Robles Mayorga y Margarita Rodríguez Reinosa. Dictada Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Srío.

1

Reg. No. 4239 — R/F 673979 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia diez mañana 24 marzo, 1977, declaró disuelto matrimonio señores Yolanda Blandón Aburto y Raúl Cardoza Ruiz, cofirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. No. 4240 — R/F 673978 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia 11:00 a. m., 3 junio, 1977, declaró disuelto matrimonio Samuel Kontorosvky Artola y Ana Julia Romero Barreto, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor, Secretario.

1

Reg. No. 4241 — R/F 673977 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia 9:30 a. m. 3 junio, 1977, declaró disuelto matrimonio José Ramón Parri-lla y Odily del Carmen Benavides, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. No. 4242 — R/F 673475 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia diez mañana 30 abril, 1977, declaró disuelto matrimonio Carmen Guardado Hernández y Reyna Molina Molina, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. No. 4243 — R/F 673476 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia once treinta minutos de la mañana, 30 abril, 1977, declaró disuelto matrimonio Ulises Largaespada y Gladys Brenes, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor Ortega, Secretario.

1

Reg. No. 4244 — R/F 673474 — \$ 15.00

Sala Civil. Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia 11:00 a. m., siete de mayo, 1977, declaró disuelto matrimonio Alfonso Augusto Blandón Ortiz y María Francisca Arauz, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor O., Secretario.

1

Reg. No. 4400 — R/F 663805 — \$ 15.00

Por sentencia 9:30 a. m. de 13 de junio 1977 declaróse disuelto matrimonio de Benito Valentín Castillo Martínez — Melba Epifanía Marcia Chévez. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 4402 — R/F 663582 — \$ 15.00

Las señoras Martha Lugo de Chernitsky y María Ernestina Lugo Bolaños, piden declarárseles herederas su padre legítimo Dámaso Lugo Morales.

Opónganse quien tenga derecho legal.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., mayo 24, 1977. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

1

Reg. No. 4411 — R/F 673626 — \$ 15.00

Esperanza López viuda de Briones, solicita declararse heredera, de Hilda Moreno Valdivia de López, unión: Leonor, Delia, Haydeé, todas López.

Bienes, derechos.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce

junio mil novecientos setentisiete. — Emilio Medrano, Srio.

1

Reg. No. 4391 — R/F 618773 — \$ 30.00

Francisco Javier, Rodrigo Antonio, Carlos Alberto, Mario José, Sandra Dolores y Pablo Antonio Lugo Lanuza y Ligia Lugo de Calderón solicitan decláreseles herederos de su padre Francisco Lugo Urbina, sin perjuicio porción conyugal.

Patrimonio: Parte indivisa en varias urbanas esta ciudad y una rústica en Dirio-mo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho junio mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 4392 — R/F 618774 — \$ 15.00

Myriam, Leonor, Saúl, Orlando y Alfonso López Castillo, solicitan decláreseles herederos de su madre Olga López Rivas.

Patrimonio: Urbana en Nandaime.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince junio, mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez B., Secretario.

1

Reg. No. 4393 — R/F 618775 — \$ 15.00

Sara María Morales de Ruiz y María Rocha, solicitan decláreseles herederas de Donald Ruiz Rocha.

Patrimonio: rústica en Panaloya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince junio, mil novecientos setentisiete. — Alvaro Bermúdez B., Secretario.

1

Reg. No. 4367 — R/F 673581 — \$ 15.00

Leoncia Amelia Talavera de Osorio, solicita, declararse, única y universal heredera, bienes, derechos, acciones, pertenecientes su padre Juan Talavera Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez junio, mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 4368 — R/F 642943 — \$ 45.00

Melba Zavala de D'Arbelles como cesionaria de Rodolfo Francisco D'Arbelles Hinckel, solicita declaratoria herederos a favor cedente, bienes dejados por su madre Nelly Hinckel de D'Arbelles, consistente finca rústica "San Benito", situado inme-

diaciones El Realejo, compuesta dos lotes así: 1) De cuatro manzanas, lindante: Oriente y Sur, Octavio Samuel Ramírez; Poniente, Monte Inculto, Angel Madrid; Norte, Jorge Deshon; 2) De diez manzanas tres cuartos, lindante: Norte, Sur y Oriente, Jorge Deshon; Poniente, Elena Paz, Manuel Avilés.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio uno, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 4380 — R/F 663365 — \$ 30.00

Cándida López viuda López, por sí y representando hijos: Santiago, Estela, José, Margarita y Carlos, todos López López, solicitan decláreseles herederos de Santiago López Dávila. Unico bien: lote seiscientas varas, Reparto "Bella Cruz", esta ciudad.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte junio, mil novecientos setentisiete. — José Antonio Morgan Pérez, Juez.

1

## Citaciones de Procesados

Reg. No. 106

Por segunda vez, se cita y emplaza al procesado Bonifacio Mayorquín Gaitán, mayor de edad, viudo, agricultor y del domicilio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones dolosas en Margarito González Borge, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Santo Domingo, Departamento de Chontales, y por el delito de homicidio en Oswaldo Pichardo Pastora de calidades ignoradas; bajo apercibimiento de semeter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de San Carlos, Río San Juan, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — José E. Romero, V. — María E. Montiel S., Sria.

Es conforme con su original. San Carlos, siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — María E. Montiel S., Sria.

1

## Reg. No. 105

Por primera vez, cítanse y emplázanse a los procesados Alberto Rodríguez Torres, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y residente en Jinotega; Anastasio Estrada Gutiérrez, de veinticinco años de edad, soltero, cercador de piedras y de este domicilio; Antonio Castillo Rodríguez, mayor de edad, casado, de este domicilio y S. Mendoza G., de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se les sigue por ser todos ellos autores del delito de abigeato, cometido en bienes de Marcelino Matute Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la comarca de El Golfo, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes de elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio, esta autoridad, si no comparecen:

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme. Estelí, siete de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

## Reg. No. 108

Por segunda vez, citase al procesado: Mariano Rojas Somoza de calidades ignoradas para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Juan Jarquín Calero; bajo los apercibimientos de ley, dictar sentencia en su contra y que surta los mismos efectos como que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a este delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — A. Gómez. — J. Oliva G., Sria.

Es conforme con su original. — Josefa Oliva G., Sria.

1

## Reg. No. 109

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados: José Antonio Cruz Aguilar, mayor de edad, soltero, chofer y de este domicilio y Silvano López García, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de robo, cometido en bienes del señor Francisco Lanzas Tercero, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y de este domicilio; bajo apercibimientos de elevar a Plenario la presente causa, declararlos rebeldes y nombrarles Defensor de Oficio, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alvaro García Amador. — G. López P., Srio.

Es conforme. Matagalpa, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — Guillermo López Paz, Secretario.

1

## Reg. No. 107

Por segunda y última vez, cito y emplazo a la procesada Rosa Valle, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de estafa, cometido en bienes de la señora Mirna Salazar de Quant mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo apercibimientos de scmeter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — David Salvador Argüello Pasos. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — David Salvador Argüello Pasos, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1